



EP EMAPAR
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

SECRETARÍA DE DIRECTORIO

CONVOCATORIA No. 008-EP-EMAPAR-2019

22 DE JULIO DE 2019.

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE
SECRETARIO
MIEMBROS

Ing. Napoleón Cadena Oleas
Lcdo. Marcelo Calvopiña

Ing. Edgar Medina.
Ing. Javier Sotomayor.
Ing. Marco Portalanza.
Ing. Nathalia Urgilez.

RESOLUCIÓN No. 022

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 315 de la constitución Política del Ecuador, el Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 277 del COOTAD, los gobiernos regional, provincial, metropolitano o municipal podrán crear empresas públicas siempre que esta forma de organización convenga más a sus intereses y a los de la ciudadanía: garantice una mayor eficiencia y mejore los niveles de calidad en la prestación de servicios públicos de su competencia o en el desarrollo de otras actividades de emprendimiento.



EP EMAPAR
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Que, el Ilustre Concejo Cantonal de Riobamba en sesiones realizadas el 28 de Diciembre de 2009, 8 y 13 de enero de 2010 expide la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba EP-EMAPAR.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el art. 8 literal r) de la Ordenanza de creación de la EP-EMAPAR, parte de las atribuciones del Directorio es el autorizar la celebración de convenios interinstitucionales que interesen a la Empresa con sujeción a las disposiciones legales vigentes.

El Directorio de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, en uso de sus atribuciones:


RESUELVEN:

Art. 1.- Autorizar la suscripción del Convenio denominado "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y LA EMPRESA PÚBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIOBAMBA EP-EMAPAR PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MI PRIMER EMPLEO.

Art. 2.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

Riobamba, 22 de Julio del 2019

Ing. Napoleón Cadena Oleas
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO



Ing. Edgar Medina

MIEMBRO DEL DIRECTORIO


Ing. Nathalia Urgilez
MIEMBRO DEL DIRECTORIO


Ing. Marco Portalanza.

MIEMBRO DEL DIRECTORIO


Ing. Javier Sotomayor S.
MIEMBRO DE DIRECTORIO


Lcdo. Marcelo Calvopiña
SECRETARIO



EP EMAPAR
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Razón: La presente Resolución del Directorio ha sido elaborada y debidamente revisada por el Dr. Eduardo Ávila Rivera, Secretario General de la EP-EMAPAR.

Dr. Eduardo Ávila Rivera
SECRETARIO GENERAL DE LA EP-EMAPAR.



RIOBAMBA